

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO AMBIENTAL ANUAL SECTOR MINERO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El programa y presupuesto ambiental anual del sector minero es la planificación de las actividades a ejecutarse en el siguiente año en las concesiones mineras por parte de los titulares que cuenten con Licencia Ambiental, el mismo que debe ser presentado hasta el primero de diciembre del año anterior al planificado, para aprobación de la Autoridad Ambiental competente conforme lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras o el que lo reemplace.</p> <p>El programa y presupuesto anual al sector minero debe presentarse para aprobación de manera anual.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigida a toda las personas naturales o jurídicas que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de régimen general, pequeña, mediana y gran minería que cuenten con Licencia Ambiental.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de pronunciamiento de aprobación al programa y presupuesto anual al sector minero.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con la solicitud, con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del operador del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. • Programa y presupuesto anual al sector minero. Las estimaciones de los valores de las actividades deben ser concordantes con los costos de adquisición de productos o servicios. • Comprobante de pago de la tasa por servicio de "Revisión y pronunciamiento respecto a los programas y presupuestos ambientales anuales (sector hidrocarburífero y minería) ."
¿Cómo hago el trámite?	<p>CANAL VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link: https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/. • Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera: <p><u><i>Pago presencial.</i></u></p> <p>Realizar el pago en la entidad Bancaria BANEQUADOR (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago.</p> <p><u><i>Botón de pago.</i></u></p> <p>Deberá ingresar al siguiente enlace: https://servicios.quito.gob.ec/ donde seleccionará el ícono "botón de pago tasas ambientales", procederá a realizar el registro en el Portal de Servicios Municipales por única vez el operador del proyecto o su representante legal, una vez registrado, ingresará el código SUIA del proyecto, seleccionará el nombre del trámite, la tasa ambiental y procederá a realizar el pago mediante la tarjeta de crédito/débito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enviar al correo electrónico sambiente.tramites@quito.gob.ec el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los 10

MB)

- Recibir número de trámite del Sistema de Gestión Documental SITRA
- Recibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o revisar el estado de su trámite en el siguiente link: <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>

PRESENCIAL:

- Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
- Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera:

Pago presencial.

Realizar el pago en la entidad Bancaria BANEQUADOR (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago.

Botón de pago.

Deberá ingresar al siguiente enlace: <https://servicios.quito.gob.ec/> donde seleccionará el ícono "botón de pago tasas ambientales", procederá a realizar el registro en el Portal de Servicios Municipales por única vez el operador del proyecto o su representante legal, una vez registrado, ingresará el código SUIA del proyecto, seleccionará el nombre del trámite, la tasa ambiental y procederá a realizar el pago mediante la tarjeta de crédito/débito.

- Entregar el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
- Recibir el número de trámite del Sistema de Gestión Documental SITRA.
- Recibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o revisar el estado de su trámite en el siguiente link: <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>

Nota: Una vez ingresado la solicitud, el administrado recibirá la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud.

Para revisar el estado de su trámite, se asignará un código del Sistema de Gestión Documental SITRA del DMQ que podrá ser consultado por el administrado en el siguiente link <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>.

La Secretaría de Ambiente emitirá la comunicación y/o pronunciamiento de su trámite, mismo que será enviado al usuario SITRA creado con el correo electrónico autorizado en la solicitud.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,4 salarios básicos unificados del trabajador en general, de acuerdo al art. 1730 de la Ordenanza Metropolitana 072-2024, por Revisión y pronunciamiento respecto a los informes ambientales anuales (sector hidrocarbúrico y minería).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00
Email: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente
Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec
Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia